

*COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA*  
*UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN*  
[www.cepa.gob.sv](http://www.cepa.gob.sv)

**Res\_UAIP\_167/2016**

San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos, del día veintiséis de agosto del año dos mil dieciséis, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido la solicitud de información suscrita por el señor \_\_\_\_\_ la cual fue asignada con número de referencia **Sol\_UAIP\_99/2016** de fecha diecisiete de agosto del corriente año, habiendo solicitado la siguiente información:

1. Copia del estudio Política Comercial del Aeropuerto Internacional El Salvador, elaborado por la empresa española INECO.

Con base a lo anterior **RESUELVE:**

- I. Con base al Art. 3 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se declara Información Pública lo petitionado en la referida solicitud, haciéndose entrega de la información remitida por parte de la Gerencia de Polos de Desarrollo mediante Memorando GPD-052/2016.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación al correo electrónico se remite Resolución de Respuesta No. Res\_UAIP\_167/2016 y lo petitionado en formato PDF.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE.**

  
Licda. Jayme Magaña  
Oficiala de Información

